



CLAVE: SEM003175

Gobierno de

FOLIO TRÁMITE: 65310

TLAQUEPAQUE
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO
ESTO
SEMIJLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

21-febrero-2022

NOMBRE: MELENDEZ ARELLANO ROBERTO
 UBICACIÓN: ARQUITECTURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES
 CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$483.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p		

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Se autoriza trabajo,
el día Miércoles de
Cena*

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ROBERTO MELENDEZ A.

ACEPTO

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPAZIOS ABIERTOS **MELENDEZ ARELLANO ROBERTO**

Plataforma
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o pateante del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.